

Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	D. A.	MES	AÑO
<del>ENTRADA</del>	11	11	05

Dolavon, Chubut, 9 de noviembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Ejecutivo Municipal de Dolavon mediante Nota N° 033/05, de contemplar la correspondiente autorización de incremento salarial (sueldo básico) a los empleados municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que alega que dado el grado de incremento en la canasta familiar, la cual afecta directamente al salario de cada empleado;

Que los mismos, no han obtenido incremento salarial (sueldo básico);

Que se solicita el aumento en el sueldo básico retroactivo al mes de octubre del corriente año;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo se acuerda acceder al pedido;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a otorgar un incremento salarial en el sueldo básico de los empleados municipales, en un todo de acuerdo al anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, con retroactividad al mes de Octubre del año 2.005.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

  
GRACIELA N. RESONDO de LEWIS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 210/05.-



  
WALTER G. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon

--- Dada en la 18ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.005 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 07 días del mes de noviembre del año 2.005.---

--- Acta N° 602.---

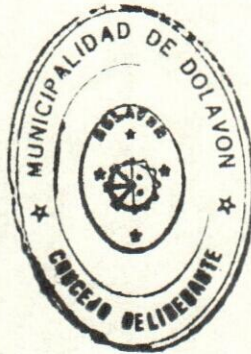


Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon

- Anexo I -

<u>Categorías</u>	<u>Sueldos Básicos</u>
1	4.200,00.-
2 Personal de Gabinete	2.100,00.-
6	700,00.-
10	735,00.-
13	771,75.-
16	810,34.-
18	931,89.-
21	1.211,46.-

  
GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



  
WALTER C. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon

Municipalidad De Dolavon  
Provincia del Chubut

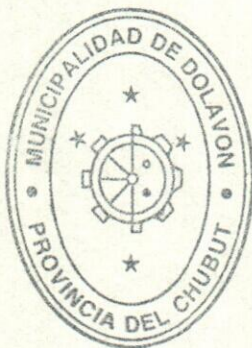
ENTRADA	DIA	MES	ARO
SALIDA	//	//	05



*Municipalidad de Dolavon*  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 21 de Noviembre de 2005

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 210/2005**, a los veintiun días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-----



Juan Martin Bortagaray  
Intendente  
Municipalidad de Dolavon